

LINEAMIENTOS CONCURSO VIDEOMAGE

Porque tu visión vale

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA - CONCURSO

Propiciar que los estudiantes universitarios expresen sus reflexiones e interpretaciones acerca del consumo de sustancias psicoactivas, el narcotráfico y otros problemas sociales y ambientales asociados, para fomentar el diálogo sobre responsabilidad compartida, a través de la creación de propuestas de comunicación gráfica¹, y audiovisuales, las cuales se difundirán en las redes sociales y medios de comunicación.

II. ORGANIZADORES

El Concurso Videomage es una iniciativa de los estudiantes líderes del proyecto Universidades – Responsabilidad Compartida, liderado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano (UJTL), en asocio con el Politécnico Grancolombiano, la Universidad de Ciencias Aplicadas (UDCA) y la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en el marco de este Proyecto. Financiado por la Embajada de Estados Unidos (NAS) y operado por la Fundación Mentor Colombia. En el marco del desarrollo de este proyecto se irán vinculando otras instituciones académicas.

III. METODOLOGÍA

1. Lanzamiento y difusión de la convocatoria.
2. Inscripción a través de la página web www.proyectouniversidades.info
3. Publicación de los preseleccionados que participarán en los encuentros de orientación para las dos categorías.
4. Desarrollo de encuentros de orientación para las dos categorías.
5. Entrega de propuestas.
6. Deliberación.
7. Premiación.
8. Socialización de los trabajos ganadores.

IV. CRONOGRAMA:

1. Lanzamiento y difusión de la convocatoria: lunes 13 de mayo a las 10:00 am.
2. Inscripción a través de la página web www.proyectouniversidades.info, a partir del miércoles 15 Mayo a las 10:00 am y durante los meses de junio, julio y primera mitad de agosto de 2013.
3. Cierre de inscripciones: jueves 15 de Agosto a las 11:59 pm.

¹ Entiéndase propuestas de comunicación gráfica como: fotografías, dibujos, ilustraciones o composiciones gráficas (composiciones tipográficas (texto) o composiciones que presenten el binomio texto-imagen como afiches y otras propuestas publicitarias).

4. A partir de la tercera semana del mes de agosto de 2013, se realizarán encuentros de orientación para las dos categorías, cada participante recibirá por correo electrónico la fecha, hora y lugar de los encuentros.
5. Las propuestas se recibirán en formato físico, según las especificaciones que se anotan más adelante, hasta el lunes 30 de septiembre de 2013 a las 4:00 pm en las oficinas de Mentor Colombia (Carrera 13 N° 50 – 78 piso 2). En un sobre cerrado, marcado con el seudónimo y nombre de la propuesta (ES FUNDAMENTAL QUE LOS PROYECTOS ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA, DE LO CONTRARIO SERÁN DESCALIFICADOS).
6. Pre selección de los trabajos finalistas, del 1 al 15 de octubre de 2013 a cargo de los jurados.
7. Publicación de finalistas de las dos categorías en la Fan Page del Concurso en Facebook, el miércoles 16 de octubre de 2013.
8. Votación pública a través del Fan Page del Concurso en Facebook, desde el jueves 17 de octubre hasta el jueves 31 de octubre de 2013 a las 11:59 pm.
9. Premiación: Primera semana de noviembre de 2013 (fecha por definir)
10. Socialización de los trabajos ganadores: Diciembre de 2013 y todo 2014, en los lugares y medios que los organizadores definan.

V. REQUISITOS GENERALES

Categorías del Concurso:

1. **Gráfica:** fotografías, dibujos, ilustraciones o composiciones gráficas (composiciones tipográficas (texto) o composiciones que presenten el binomio texto-imagen como afiches y otras propuestas publicitarias).
2. **Audiovisual:** ficción, documental o experimental.

En todos los casos la técnica de creación es libre y/o abierta.

Condiciones de los participantes:

1. Ser residente en Colombia y tener máximo 28 años cumplidos.
2. Estar matriculado en algún programa de pregrado en una institución de educación superior.
3. Inscribirse en la página del Proyecto Universidades: www.proyectouniversidades.info
4. Solamente podrá registrarse en una de las dos categorías indicadas.
5. Enviar la propuesta dentro de las fechas estipuladas conforme al cronograma establecido en la página web.
6. Entregar personalmente o por correo certificado la propuesta en Mentor hasta el día y hora estipulados.

7. Los ganadores deberán tener adicionalmente la intención manifiesta de participar en eventos relacionados con la formación de jóvenes líderes y actividades de reconocimiento en medios públicos.

Aclaraciones:

1. Sólo aquella persona natural que se registre en debida forma y presente su propuesta según la categoría en la que se inscribió y dentro de las fechas estipuladas, se considerará como concursante y podrá ser elegible para competir por los premios.
2. Los concursantes podrán participar de forma individual o en grupo. Los grupos deberán estar integrados por un máximo de 3 personas, pero recibirán un único premio.
3. El concurso se declarará desierto en caso de que no se inscriba más de una propuesta para cada categoría.
4. No podrán participar en el concurso personas involucradas en la organización, manejo o ejecución del mismo; funcionarios y contratistas de las entidades organizadoras; ni los miembros de su familia en cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, y quienes vivan en los mismos hogares de las personas mencionadas.

Derechos de Autor:

1. Todas las propuestas participantes en este concurso deben ser originales, de autoría y propiedad del concursante.
2. Todas las propuestas participantes deberán ser inéditas, es decir, no pueden haber sido publicadas con anterioridad en ningún medio de comunicación, red social, publicación privada o pública y que no hayan participado anteriormente en otro concurso.
3. En caso de uso de música de terceros no compuesta para la propuesta original, esta deberá estar licenciada como Creative Commons (esto debe acararse y acreditarse a la entrega de la propuesta).
4. Los proyectos finalistas y ganadores deberán autorizar a los organizadores para la difusión y divulgación de los proyectos en todos los medios de comunicación públicos y privados en el territorio nacional e internacional, garantizando la tenencia de los derechos y liberando a los organizadores de cualquier reclamación de terceros, sin remuneración alguna.
5. Cada propuesta debe entregarse incluyendo, al menos el número de la solicitud de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA – Si ya cuenta con el registro, por favor incluirlo. Para hacer la solicitud del registro se debe entrar a la página <http://www.derechodeautor.gov.co>
6. Cada participante contará con un acuerdo de confidencialidad que le garantiza la devolución de su propuesta en caso de que no sea considerada entre las finalistas.

Requisitos de contenido de las propuestas presentadas al concurso:

- Entregar la propuesta en:
 1. Un sobre cerrado.
 2. El sobre debe ir marcado con el seudónimo y nombre de la propuesta.
 3. Se debe entregar hasta el lunes 30 de septiembre de 2013 a las 4:00 pm en las oficinas de Mentor Colombia (Carrera 13 N° 50 – 78 piso 2).

- Dentro del sobre debe ir lo siguiente:
 1. Documento escrito que contenga la ficha técnica de la propuesta, nombre de la propuesta, seudónimo del autor, técnica empleada, dimensiones y sinopsis de máximo 200 palabras.
 2. Fotocopia de cédula y fotocopia del carné universitario.
 3. Pantallazo impreso con el número de la solicitud de registro ante la DND. Incluir el número del registro, si ya lo tiene.
 4. Fotocopia de cédula y carné universitario.

Requisitos específicos por categoría:

Imagen:

En el sobre sellado dentro del cual se debe entregar la propuesta, cada participante debe incluir un CD o DVD con dos archivos de imagen (archivos con extensión .TIF ó .JPG), cumpliendo con las siguientes especificaciones:

1. Imagen de alta calidad para reproducción en impresos a 300 DPI con un tamaño mínimo de 21,5 X 27,9 cms (carta) o de calidad fotográfica grande (4.000 x 3.000 pixeles a 72 DPI o 3.000 X 4.000 px a 72 DPI para imágenes verticales), en modo de color RGB (el original de la toma fotográfica, del archivo digital o del escaner utilizado), este último en formato JPG con calidad de compresión alta o máxima.
2. Imagen de visualización en pantalla con un tamaño de 1.200 x 800 u 800 x 1.200 Pixeles a 72 DPI, en modo de color RGB, en formato JPG y con calidad de compresión media o alta.
3. Las imágenes no pueden haber sido exhibidas anteriormente en ningún lugar.
4. Las imágenes deben estar acompañadas por un documento escrito que contenga la ficha técnica de la misma, nombre de la propuesta, seudónimo del autor, técnica empleada, dimensiones y sinopsis de máximo 200 palabras.
5. Las imágenes con texto que tengan mala ortografía, serán descalificadas.

Audiovisuales:

1. El audiovisual tendrá una duración máxima de tres (3) minutos.
2. El audiovisual deberá ser enviado en un DVD a la Carrera 13 No. 50 – 78. Piso 2. En Formato MOV, AVI, MPEG4 con una resolución mínima de 720 X 480 29,98 fps. Sistema: NTSC.
3. El sonido del audiovisual debe estar como mínimo en formato estéreo. En caso de tener un audio surround, el participante se comprometerá a anexas una mezcla del sonido estéreo.
4. El audiovisual debe estar acompañado por un documento escrito que contenga la ficha técnica del mismo, con seudónimo, nombre de la propuesta, técnica empleada, género y sinopsis de máximo 200 palabras.
5. Enviar dos imágenes del proyecto en JPG para efectos de divulgación del mismo.
6. Los audiovisuales que manejen algún tipo de texto y tengan mala ortografía, serán descalificados.
7. La propuesta deberá llevar un distintivo o carátula que la identifique. Debe ir además fechada y marcada con el seudónimo del o los participante(s).

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Se consideran causales de descalificación las siguientes:

1. Que el estudiante participe en más de una categoría.
2. Que el participante no pueda certificar su vinculación como estudiante de pregrado en una institución de educación superior.
3. Que los documentos, audiovisuales o imágenes contengan material sexual explícito, desnudez gráfica, profanación, violencia gráfica, llamados o incitación a la violencia, campañas de publicidad o promoción comercial.
4. Que las propuestas tengan contenido o imágenes que podrían considerarse abusivas, incitantes, denigrantes, o irrespetuosas para cualquiera de los organizadores del concurso, y/o grupos, individuos o instituciones involucrados en el mismo.
5. Que las imágenes y audiovisuales no sean originales o de propiedad de su autor.
6. Que el contenido de los documentos, imágenes y audiovisuales no sea adecuado para una audiencia pública global.
7. Que no sea posible contactar al ganador del concurso para coordinar la entrega de los premios, en un lapso de 15 días hábiles.
8. La negativa del participante a conceder, a favor del concurso los derechos, consentimientos, licencias, autorizaciones y permisos para usar las propuestas con los propósitos de divulgación y pedagogía previstos en los objetivos del concurso.
9. Interferir o alterar, de manera directa o por interpuesta persona, la página web del concurso o de manera tal que resulte en la imposibilidad de llevar a cabo el concurso en la forma prevista por los organizadores.

10. Usar material o información protegido por el derecho de autor y/o producir propuestas similares, salvo que existan las autorizaciones que permitan su uso y reproducción.
11. Los organizadores del concurso se reservan el derecho, en cualquier momento y a su única discreción, de descalificar y/o considerar inelegible a cualquier persona que ellos razonablemente crean que: (a) haya fallado en aceptar las reglas oficiales del concurso, (b) haya violado las reglas oficiales del concurso, o (c) actúe de mala fe, de manera perjudicial o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona.
12. En caso de descalificación el concurso podrá proceder a la selección de un finalista o ganador alternativo entre los demás participantes.
13. No deben utilizarse imágenes de niños o niñas menores de 14 años. En caso de que las propuestas contengan imágenes de adolescentes, estos deberán tener más de 14 años y se debe acreditar su consentimiento y la autorización de sus padres o tutores ante notario (incluir estas certificaciones en el mismo sobre junto con la propuesta). Las imágenes en las que participen estos adolescentes deberán respetar todas las disposiciones nacionales e internacionales sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, de lo contrario la propuesta será descalificada.

VII. SELECCIÓN DE GANADORES

1. Todas las imágenes y audiovisuales serán evaluadas por un comité interdisciplinario integrado por representantes de los organizadores del concurso, quienes verificarán el cumplimiento de las reglas oficiales. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: contenido, impacto, creatividad, técnica y calidad de cada una de las imágenes y audiovisuales participantes. Se parametrizarán los criterios de selección de la siguiente manera: tratamiento del tema 50%, calidad técnica de la pieza 30 %, innovación de la propuesta 20%.
2. Las propuestas finalistas se colgarán en el sitio web del proyecto y redes sociales y será el público con su votación en línea quien defina los ganadores. Se entiende que desde su inscripción los finalistas han autorizado ser públicamente identificados por su nombre y que sus propuestas y documentos sean divulgados en los lugares y espacios que determinen los organizadores del concurso.
3. Los organizadores del concurso se reservan el derecho, a su única y absoluta discreción, para comprobar que un potencial finalista o ganador está en pleno cumplimiento de los lineamientos oficiales del concurso antes de que el concursante sea reconocido como finalista o ganador, y antes de otorgar cualquier premio.

VI. PREMIOS

1. Para el ganador de cada una de las categorías el premio será un bono por valor de tres millones de pesos (\$3'000.000) para compra de tecnología. No es transferible o canjeable y no puede ser tomado como efectivo.
2. Para los finalistas se entenderá como premio la publicación de su propuesta en la página web del proyecto, redes sociales y medios de comunicación.
3. De ser necesario los finalistas deben ajustar la forma o el tamaño de sus propuestas según requerimiento de las entidades organizadoras del concurso para su publicación, también se tendrán en cuenta licencias creative commons.
4. La entrega del premio se condicionará a que los proponentes hayan participado en la totalidad de las actividades previstas en el proceso.
5. Los ganadores recibirán sus respectivos premios, en ceremonia cuya fecha será oportunamente comunicada.
6. Las propuestas y documentos de los finalistas podrán ser usadas en Colombia y el mundo, conforme a la decisión de los organizadores del concurso, así como en productos multimedia que se definan para tal fin y en los medios de comunicación públicos y privados en todas las plataformas existentes y por existir. Estos documentos y archivos podrán igualmente incluirse en las publicaciones de las entidades organizadoras.
7. Los organizadores del concurso no serán responsables en caso de que se cancele cualquier parte del mismo debido al mal tiempo, incendios, huelgas, actos de guerra o terrorismo, o cualquier otra condición fuera de su control.

VIII. CONDICIONES GENERALES

1. Los organizadores del concurso y la plataforma patrocinadora no necesariamente apoyan alguna imagen, audiovisual en particular, mensajes, o consejos expresados allí, y no serán responsables del contenido de las propuestas presentadas.
2. Los organizadores del concurso se reservan el derecho, en cualquier momento, de verificar la validez de las inscripciones y de los concursantes y de descalificar a cualquier concursante o cualquier imagen, audiovisual que considere que no está de acuerdo con los lineamientos oficiales del concurso.
3. Los organizadores del concurso se reservan el derecho de solicitar documentación adicional, a su única y absoluta discreción, para verificar la elegibilidad y el cumplimiento de todos los lineamientos oficiales del concurso.
4. Si este concurso es interferido o alterado de alguna manera por un concursante o una persona que actúe en su nombre, o bien, si como consecuencia de la interferencia, el concurso no puede razonablemente llevarse a cabo en la forma prevista por los organizadores, estos se reservan el derecho, a su sola discreción y en la mayor medida permitida por la ley, de descalificar a cualquier concursante que interfiera, y/o de modificar, suspender, interrumpir o cancelar el concurso.

5. En el caso de cualquier duda o diferencia de opinión sobre el cumplimiento, interpretación o aplicación de estos requisitos y sobre el contenido u otras disposiciones de las reglas oficiales del concurso, los organizadores se reservan el derecho exclusivo para resolver tales cuestiones o diferencias de opinión a su discreción.
6. Si por alguna razón, el concurso no puede desarrollarse como estaba previsto, por cuestiones tales como la infección por virus informáticos, falsificaciones, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa que corrompa o afecte la administración, seguridad, equidad, integridad o conducción apropiada del concurso, los organizadores del concurso se reservan el derecho, a su sola discreción, de cancelar, modificar o terminar el concurso.
7. La conducción, evaluación y concesión de premios del concurso se llevará a cabo en plena conformidad con lo establecido en esta convocatoria.
8. Los concursantes serán los dueños de los derechos morales de sus propuestas o archivos. Sin embargo, al presentar una imagen o audiovisual en el concurso, los concursantes otorgan a los organizadores del concurso, organizaciones participantes y a la plataforma asociada, con la debida atribución a través de cualquier medio que estimen oportuno, una licencia mundial no exclusiva, libre de regalías, licencias sub-licenciables y transferibles para usar, reproducir, distribuir, preparar trabajos derivados, y/o mostrar la presentación de las propuestas, en cualquier medio conocido y por conocer, y a través de cualquier canal de comunicación a perpetuidad.
9. A su discreción, los organizadores del concurso pueden contactar a los concursantes para proponer la colaboración en proyectos adicionales.

IX. RESPONSABILIDAD Y DIVULGACIÓN

1. Los organizadores del concurso y la plataforma patrocinadora no responderán por disputas, litigios o cualquier acción de terceros relacionada con la presentación de una pieza objeto del concurso.
2. Este concurso y sus organizadores no admiten actividades infractoras de los derechos de autor o de propiedad intelectual. Los organizadores del concurso se reservan el derecho de eliminar y descalificar inmediatamente cualquier presentación que consideren esté en violación de los derechos de autor o de otros derechos de propiedad intelectual.
3. Con la presentación del audiovisual o imagen, el concursante manifiesta que él o ella ha obtenido el consentimiento por escrito de todas las personas cuya imagen o imágenes aparecen en ellos y además afirma que él o ella están dispuestos a proporcionar prueba confiable en este sentido a petición. Para los audiovisuales específicamente, anexar a la propuesta el consentimiento escrito del uso de la música, en caso de no ser el autor.
4. El concursante asume la responsabilidad exclusiva por la divulgación y reproducción de las imágenes, audiovisuales y el material contenido en estos que no llegaren a ser de su autoría.
5. El concursante acepta defender, indemnizar y mantener indemne a los organizadores del concurso y a la plataforma patrocinadora, sus matrices, filiales y otras empresas afiliadas, funcionarios, directores, empleados y agentes, de y contra cualquier y todo reclamo, daños, obligaciones, pérdidas, responsabilidades, costos o deuda, y gastos que surjan de la

violación de las reglas oficiales del concurso, violación de cualquier derecho de terceros, marca registrada, propiedad intelectual, privacidad, publicidad, cualquier reclamación de que sus imágenes o audiovisuales causarán daños a un tercero. Esta obligación de defensa e indemnización es ilimitada e irá más allá de la finalización del concurso.

6. Los organizadores del concurso no son responsables por cualquier error tipográfico en las propuestas presentadas.
7. Los organizadores del concurso no son responsables de ninguna lesión personal o daños materiales y perjuicios de toda naturaleza que puedan ocurrir al usuario o al equipo de cualquier otra persona como resultado de la participación en el concurso, del uso del sitio del concurso o de la descarga de cualquier información del sitio del concurso.
8. Al participar, el concursante libera a los organizadores de cualquier y todo reclamo, daños u obligaciones derivados de o relacionados con su participación.

X. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Para las propuestas que no resulten seleccionadas como finalistas, los organizadores del concurso se comprometen a lo siguiente:

1. Proteger y mantener en secreto las propuestas recibidas en el marco del concurso, usándolas con el mismo grado de precaución y seguridad que utilizan para proteger su propia información de similar importancia y en ningún caso recibirá menor cuidado que el razonable.
2. Abstenerse de usar las propuestas, total o parcialmente, para cualquier otro propósito que no sea el concurso.
3. Abstenerse de revelar las propuestas en forma directa o indirecta a terceros.
4. Abstenerse de copiar, reproducir o duplicar por cualquier medio, total o parcialmente las propuestas, elaborar o divulgar resúmenes o extractos de las mismas.
5. Devolver su material de soporte y cualquier otro material suministrado en desarrollo del concurso, luego de haber sido utilizado para los fines propios de éste. Si este material no ha sido recogido por el concursante dentro de los 60 días siguientes a la fecha de premiación, este será destruido.
6. El compromiso de mantener en secreto las propuestas, no aplicará para aquella porción de las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - a. Información que sea o pase a ser de dominio público sin que haya mediado incumplimiento por parte de los organizadores del concurso.
 - b. Información que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, en cuyo caso los organizadores del concurso comunicarán oportunamente a los proponentes la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que los puedan obtener cualquier orden o medida para proteger su información o, en cualquier otra forma, puedan obtener una protección de sus intereses en tal información. En todo caso tiene que hacerse esta gestión antes que se entregue la información a la autoridad competente, siempre y cuando sea posible.